



BOLETÍN INFORMATIVO

BOLETÍN No. 5

OCTUBRE 2021



Consultorio Jurídico



EQUIPO EDITORIAL

EDITOR: Luis Eduardo Pérez C.

EDITORIAL: Universidad de Sucre

DEPENDENCIA: Consultorio Jurídico

EQUIPO EDITORIAL: Ana Aguas Ch.

Teléfono: 3228572937

E-mail: consultoriojuridico@unisucra.edu.co

TABLA DE CONTENIDO

1. EDITORIAL.
2. CAPACITACIONES Y EVENTOS ACADÉMICOS.
3. ASESORÍAS Y TRÁMITES.
4. CLINICA Y CLUB DE REVISTA.
5. CONVENIO.
6. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS.
7. OPINIÓN.
8. CONSULTORIO RADIAL.
9. PALABRAS SABIAS.

EDITORIAL

Por: Yuri José Gil Gil



Por buen camino.

Recientemente el Consultorio Jurídico junto con otras universidades de distintos municipios del país que hacen parte de la Red Tejiendo Justicia, en el evento internacional de género y discapacidad: Tejiendo Justicia 2021.

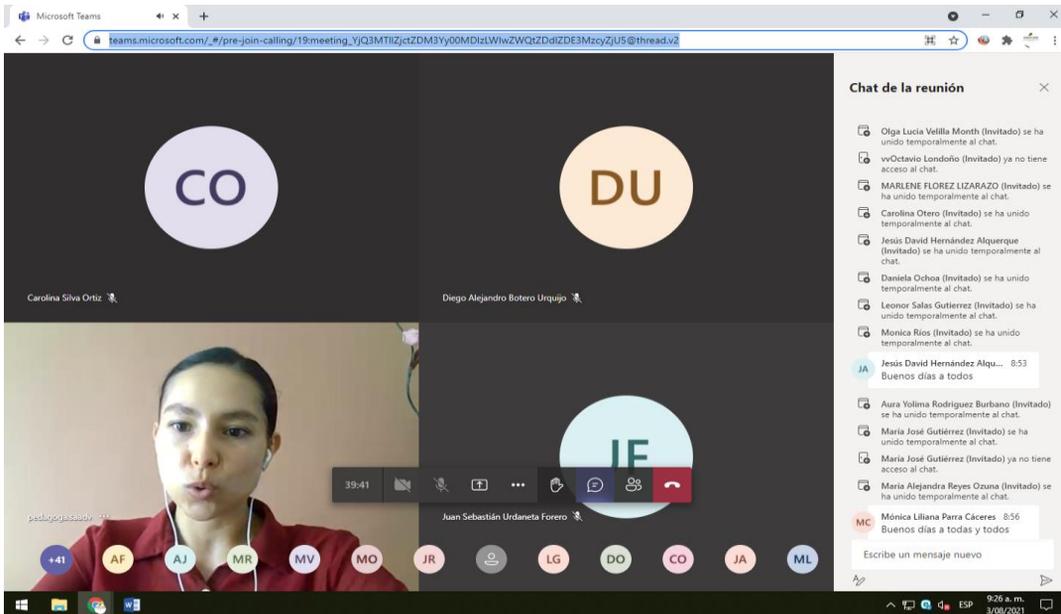
El Ministerio de Justicia y del Derecho invitó a las Universidades parte de la Red a que presentaran las iniciativas exitosas que desde el Consultorio Jurídico hayan adelantado en torno a los temas de discapacidad, género y transparencia, con el objeto de participar en el concurso Mejor Experiencia Tejiendo Justicia, el cual reconoció la labor adelantada por parte de la Universidad de Sucre, quien de cuatro temas postulados, tres fueron seleccionados, resultando premiado el estudiante del programa de Derecho de nuestra Alma Mater Aldair Andrés Bertel Bertel como el mejor estudiante orador del evento.

Adicionalmente, el Consultorio Jurídico en su apuesta por la Extensión y proyección social ha venido suscribiendo convenios con Alcaldías del Departamento, tales como: Tolú y Sampués. También realizamos Brigada Jurídica en el municipio de Corozal, teniendo excelente acogida por sus habitantes.

Todo lo anterior, nos permite concluir que hoy por hoy el Consultorio Jurídico va por buen camino en el cumplimiento de sus metas y objetivos frente a la excelencia.

PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES Y EVENTOS ACADÉMICOS

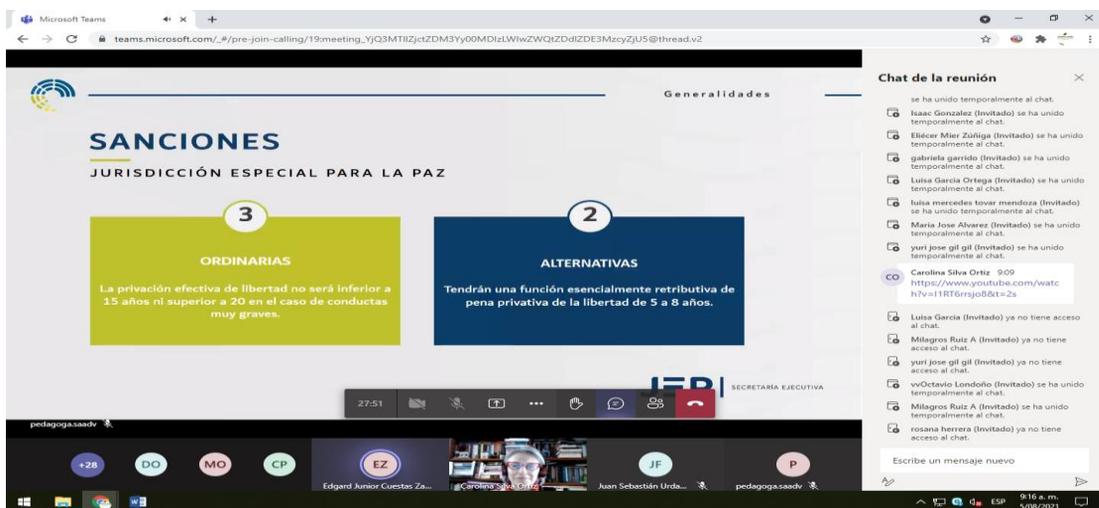
WEBINAR: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS DE CONCILIACION- VIERNES 30 DE JULIO DE 2021.



Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

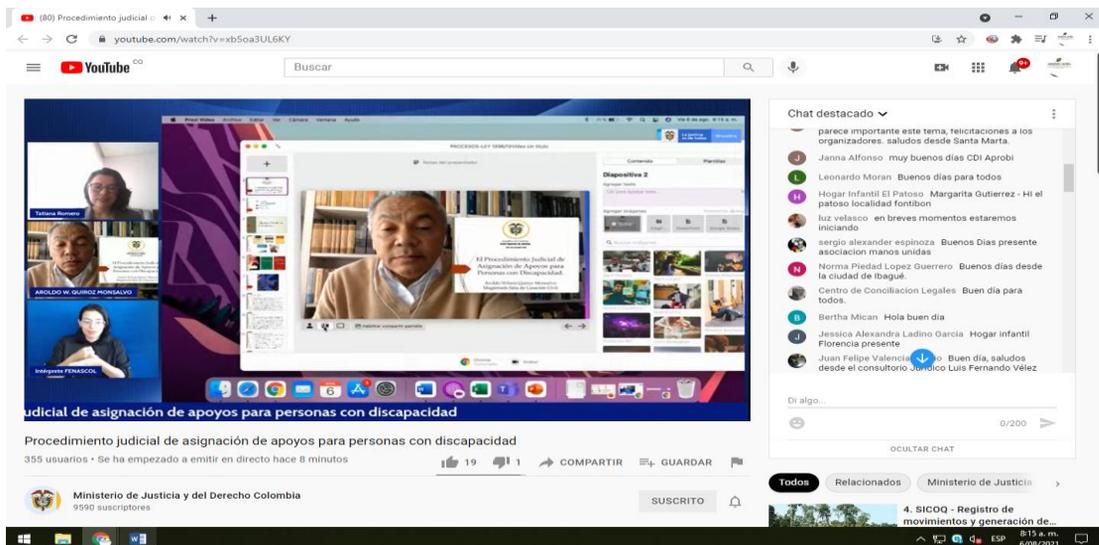
PARTICIPACION EN CAPACITACIONES Y EVENTOS ACADÉMICOS

❖ SEGUNDO ENCUENTRO SINCRÓNICO. CURSO DE ACTUALIZACIÓN SAAD-REPRESENTACIÓN DE VÍCTIMAS, 5 DE AGOSTO DE 2021



Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

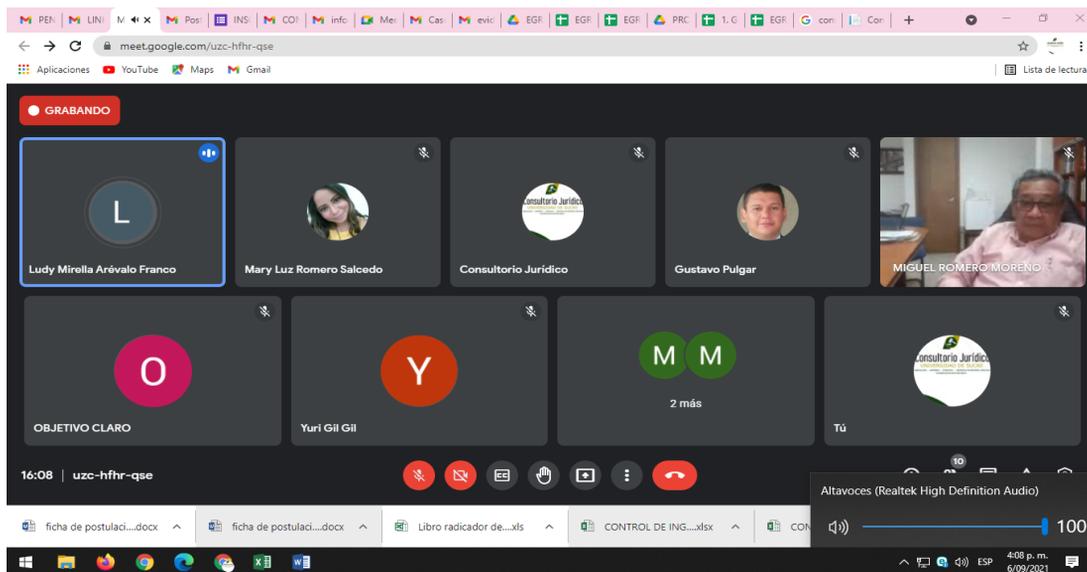
❖ WEBINAR: PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE ASIGNACIÓN DE APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



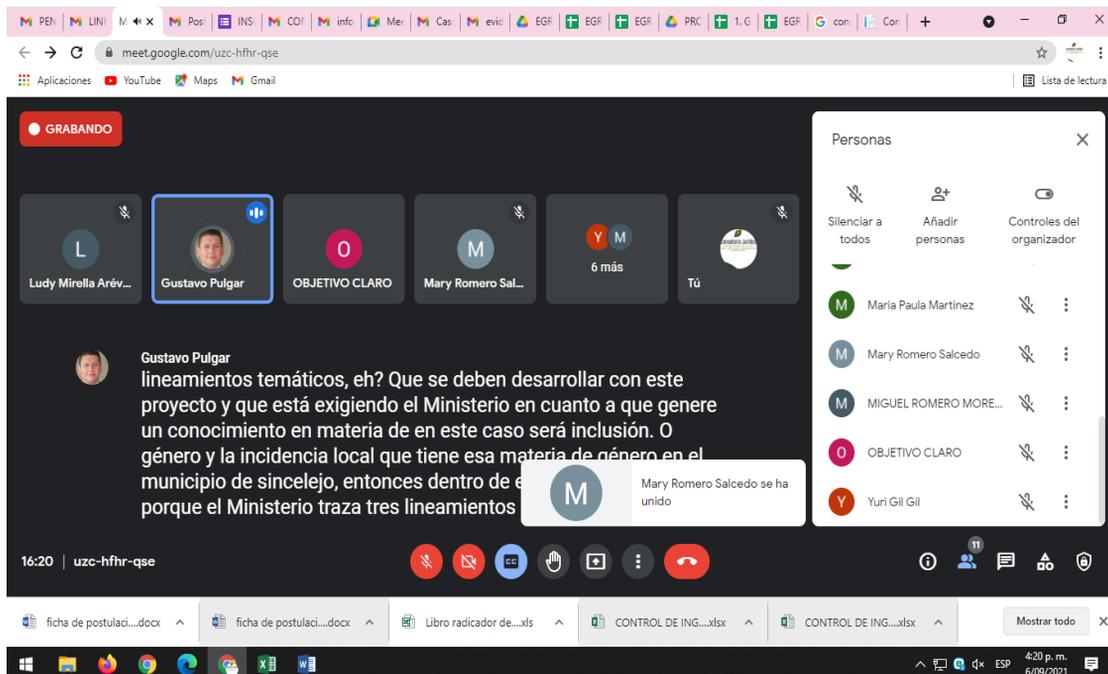
Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES Y EVENTOS ACADÉMICOS

EL 06 DE NOVIEMBRE SE REALIZÓ REUNIÓN DEL CONSULTORIO TRABAJO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL EVENTO RED TEJIENDO JUSTICIA 2021.

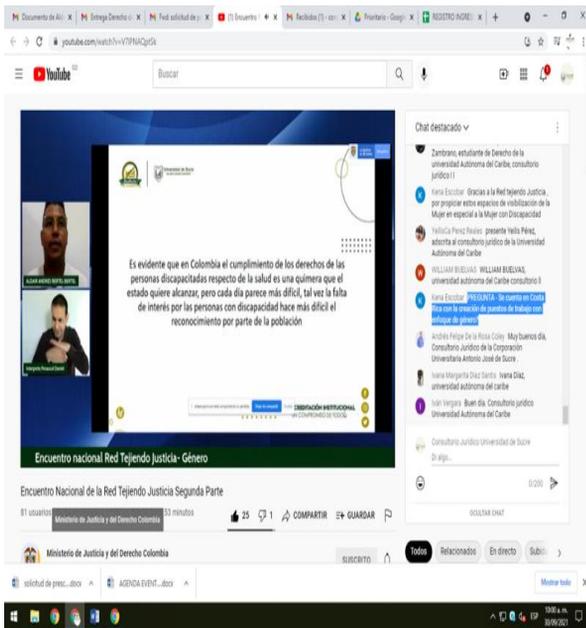


Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)



Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

PONENCIA GANADORA CONCURSO RED TEJIENDO JUSTICIA



POTENCIA TITULADA: **“EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UNA QUIMERA EN EL DERECHO ESCRITO: UN REFLEJO DE COLOMBIA”.**

Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)



23 DE SEPTIEMBRE 2021; PARTICIPACIÓN COMO ASISTENTES EN EL SIMPOSIO: **“PRISION PERPETUA PARA VIOLADORES Y ASESINOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN COLOMBIA ¿UNA SOLUCIÓN?**

Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

ASESORÍAS Y TRÁMITES. LEY 2113 DE 2021.



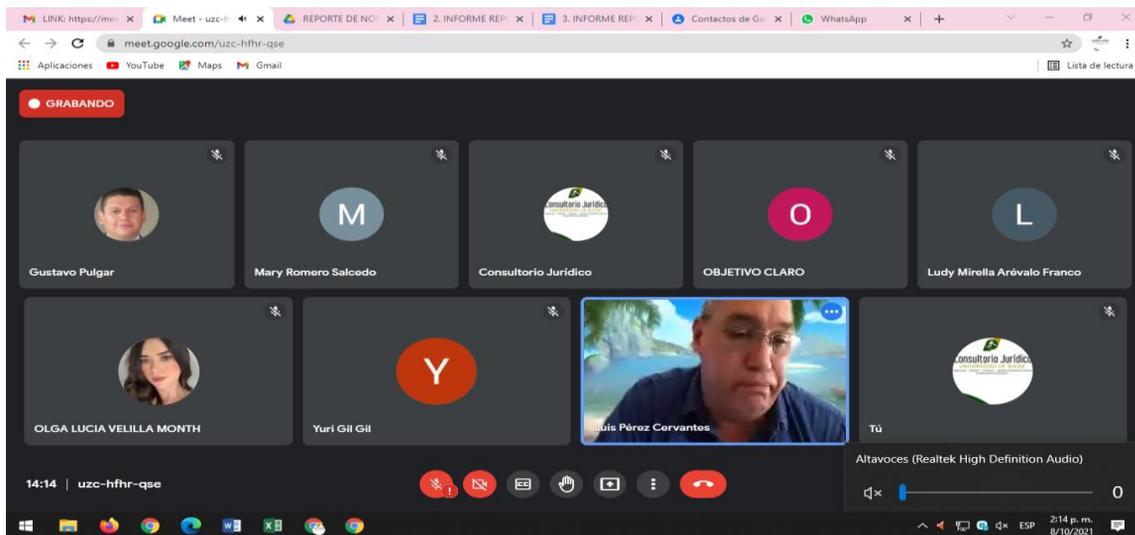
Fuente: Imagen. Vianco, 2021.

Con la entrada en **vigencia de la Ley 2113 del 2021, que deroga la Ley 583 del 2000**, el consultorio jurídico se convierte en un escenario de aprendizaje práctico, se alerta a las universidades para que en los dos años siguientes a la expedición de esta norma ajusten sus planes de estudio, currículo y reglamentos internos. Cada institución de educación superior debe tener en cuenta los principios de progresividad y autonomía.

La nueva norma amplió las competencias de los estudiantes de Derecho, para el ejercicio de la representación de terceros, determinados como personas beneficiarias del servicio, bajo la supervisión, la guía y el control del consultorio jurídico. **Se establece una competencia general cuyo límite no será superior a los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, dentro de la cual se regulan las competencias específicas para cada área del Derecho.**

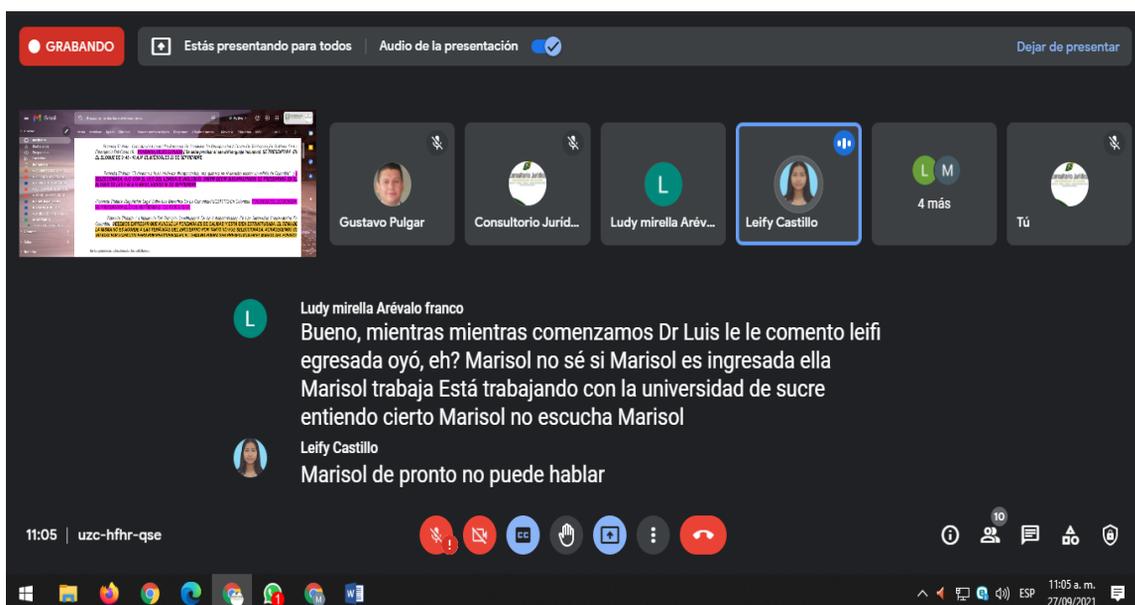
ASESORÍAS Y TRÁMITES

EL 08 DE OCTUBRE 2021 SE CITÓ A LOS ASESORES DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA HACERLE CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LA PLATAFORMA MOODLE.



Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

EL 27 DE SEPTIEMBRE 2021 SE CITÓ A LOS ASESORES DE ÁREA, PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONSULTORIO JURÍDICO Y LOS PONENTES DE LAS PONENCIAS ENVIADAS AL MINISTERIO DE JUSTICIA, Y ASÍ ULTIMAR DETALLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.



Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

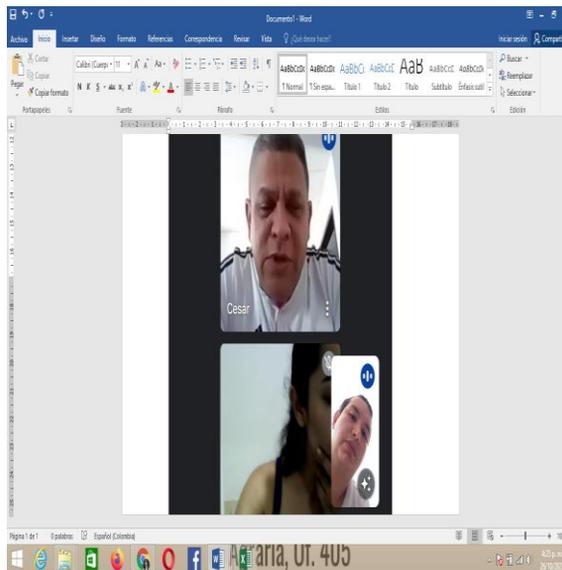
CLINICA Y CLUB DE REVISTA

ELABORAMOS LA VERSIÓN 2.0 DE LA GUÍA DE CLÍNICA JURÍDICA, LA CUAL TUVO COMO PRINCIPAL MODIFICACIÓN, **LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO DIRIGIDO A LAS CONVOCATORIAS DE LA RED TEJIENDO JUSTICIA**, EN LA QUE SE RELACIONAN ASPECTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN DICHO PROGRAMA, TALES COMO:

TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN Y FICHA TÉCNICA QUE SE ANEXA CON LA PRESENTE GUÍA, LAS CUALES COMPRENDE:

- 1) IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.**
- 2) CONTEXTO DE LA INICIATIVA.**
- 3) DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.**

EN DESARROLLO DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA, CADA GRUPO DE CLÍNICA DEBERÁ SELECCIONAR UNA (1) DE LAS TRES (3) SIGUIENTES LÍNEAS TEMÁTICAS: PROMOCIÓN, GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS MUJERES O LA POBLACIÓN LGBT.GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, GÉNERO O TRANSPARENCIA.INCIDENCIA LOCAL EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, GÉNERO O TRANSPARENCIA.



Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

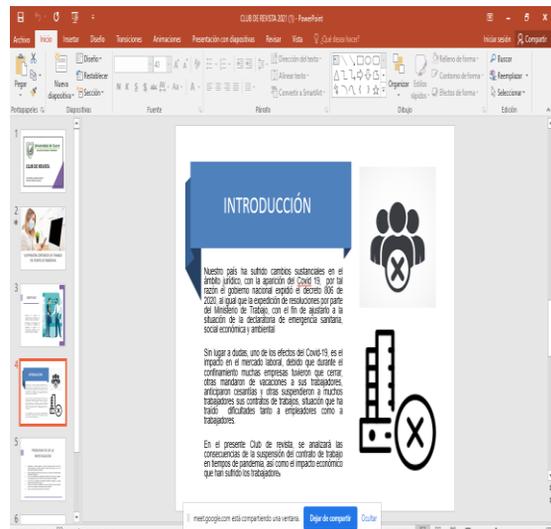
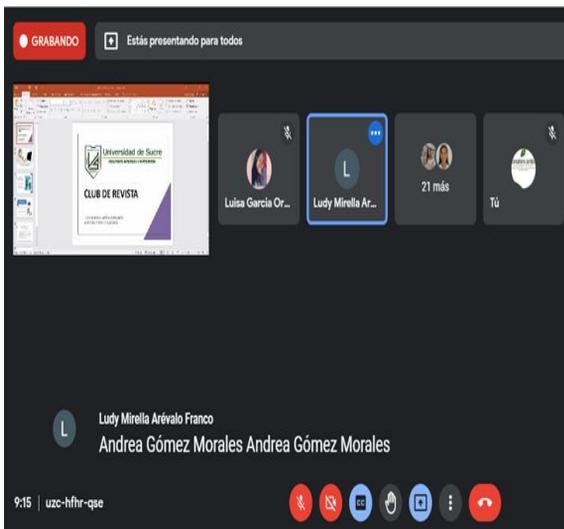
SE INCORPORAN COMO APOYO A LAS ACTIVDADES DE CONSULTORIO LOS PROFESIONALES **J Aidith Paternina** y **Cesar Diaz**.

CLINICA Y CLUB DE REVISTA

- ❖ SE INCORPORA LA CASUISTICA A LA PRACTICA DE CONSULTORIO, MODIFICANDO LA CHARLA DE LOS ASESORES DOCENTES A LOS ALUMNOS DE CONSULTORIO I. CRONOGRAMA.

| CONSULTORIO JURIDICO I - CAPACITACIONES CASUISTICAS | | | | | | | |
|---|--------------|---------|-----------------|--|--|--|--|
| N° | Fecha | Dia | Hora | Tema | Fecha Entrega de Talleres Evaluativos de Capacitación Casuística | Fecha Retroalimentación y Socialización de notas de Talleres Evaluativos Capacitación Casuística | Expositor |
| 1 | 15 - 10-2021 | Viernes | 9:00 - 11:00 Am | Proceso de Restitución de Inmueble arrendado de Viviendo Urbana. | 22/10/2021 | 29/10/2021 | Dr. Gustavo Adolfo Pulgar Granados |
| 2 | 5/11/2021 | Viernes | 9:00 - 11:00 Am | Liquidación de Prestaciones Sociales. | 12/11/2021 | 19/11/2021 | Dra. Ludy Mirella Arevalo Franco |
| 3 | 26 - 11-2021 | Viernes | 9:00 - 11:00 Am | Derecho de Petición (Modalida y Estructura) | 3/12/2021 | 10/12/2021 | Dr. Pantaleón de Jesus Narvaez Arrieta |

- ❖ LA MONITORA MARIA JOSE BUSTILLO TUÑON EXPONE LA SUSPENSIÓN CONTRATOS DE TRABAJO EN TIEMPO DE PANDEMIA.



Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

CASOS Y PROCESOS

EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE SEPTIEMBRE Y 20 DE OCTUBRE DE 2021, EL CONSULTORIO ATENDIÓ A 18 USUARIOS.

| <i>Clase de actuación</i> | <i>Numero</i> | <i>Civil</i> | <i>Penal</i> | <i>Laboral</i> | <i>Publico</i> |
|-----------------------------|---------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| <i>Derechos de Petición</i> | 4 | | | 3 | 1 |
| <i>Asesorías Jurídicas</i> | 13 | 8 | 1 | | 4 |
| <i>Demanda de Alimentos</i> | 1 | 1 | | 1 | |
| Total | 18 | 8 | 1 | 4 | 5 |

CASOS ATENDIDOS POR ÁREA

| <i>ÁREA</i> | <i>No. De Casos</i> |
|---|---------------------|
| <i>Derecho Laboral</i> | 3 |
| <i>Derecho Penal</i> | 1 |
| <i>Derecho Civil – Privado</i> | 9 |
| <i>Derecho Público – Administrativo</i> | 5 |
| TOTAL | 18 |

Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

Se le solicitó a todos los estudiantes que hasta la fecha llevan asesorías o atención de usuarios, que rindieran un informe de actuación, el cual debería estar firmado por el asesor encargado del área correspondiente, donde especificaran los tramites y actuaciones desarrolladas en cumplimiento a la función de abogados de pobres de los usuarios de consultorio jurídico.

CONVENIO

ATENCIÓN A USUARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL (ALCALDIA DE SANTIAGO DE TOLU Y UNIVERSIDAD DE SUCRE.

| <u>Clase de actuación</u> | <u>Numero</u> | <u>Civil</u> | <u>Penal</u> | <u>Laboral</u> | <u>Publico</u> |
|----------------------------|---------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| <u>Asesorías Jurídicas</u> | 5 | 5 | | | |
| <u>Derecho de Petición</u> | 1 | | | | 1 |
| Total | 6 | 5 | | | 1 |

CASOS ATENDIDOS POR ÁREA

| <u>ÁREA</u> | <u>No. De Casos.</u> |
|---|----------------------|
| <u>Derecho Civil – Privado</u> | 5 |
| <u>Derecho Público – Administrativo</u> | 1 |
| TOTAL | 6 |

Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

❖ PARTICIPACIÓN EVENTO INTERNACIONAL DE CIENCIAS MULTIDISCIPLINARIAS.

El 22 de octubre de 2021. fue presentada la Ponencia titulada **LA INCIDENCIA DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE NO AUTOINCRIMINACIÓN EN LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS EN COLOMBIA**. La cual participó en el evento internacional de ciencias Multidisciplinarias en la fecha del día de hoy 22/10/2021. Cuyo Ponente: Roberto Manuel Sierra Quiroz.

Asesor de Área de Derecho Penal Adscritos a Consultorio Jurídico del programa de Derecho.

Nos complace resaltar que dicha ponencia es el resultado del trabajo realizado en el marco de nuestra Clínica Jurídica en el periodo académico 01-2021.

❖ PARTICIPACIÓN EVENTO RED TEJIENDO JUSTICIA. PONENCIA GANADORA. MEJOR ORADOR.

EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UNA QUIMERA EN EL DERECHO ESCRITO: UN REFLEJO DE COLOMBIA.

PONENTE: ALDAIR ANDRES BERTEL BERTEL.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico, **la discapacidad no excluye a quienes la padecen ni les impide ejercer sus derechos.** sin embargo, al llegar a este concepto normativo internacional se dieron diferentes transformaciones normativas Desde los albores de la humanidad a las personas con discapacidad se les ha relegado, rechazado, temido e, inclusive, perseguido y condenado a muerte.

La forma de mirar a las personas con discapacidad mutó con el paso del tiempo, pasando de tenerlos como un lastre, una prueba de la insatisfacción de Dios o enfermos que podían sanarse, a, como se concibe hoy, una problemática sociocultural que involucra aspectos de salud y educación y que, **a nivel mundial, da a la protección el carácter de derecho.**

El itinerario de marginamiento y la inclusión de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta el tratamiento que la humanidad le ha dado a las personas con discapacidad desde los albores de la humanidad hasta hoy, abordando los parámetros de amparo instituidos en la Constitución Política de Colombia, los instrumentos internacionales y la legislación patria, puntualizando en la atención de salud que reciben las personas en condición de discapacidad.



La Justicia
es de todos

Minjusticia

Tejiendo Justicia

Red Universitaria por la Igualdad,
Inclusión y Transparencia

Reconocimiento de la mejor ponencia en género y discapacidad.

Preseleccionados:

3. Universidad Libre Sede Cartagena:

Ponencia: Avances de la eficacia del estado social y democrático de derecho en Colombia. "Análisis de la Política Publica de Discapacidad en el Municipio de San Estanislao de Kostka"

Ponente: Angie Paola Bossio Palencia.

4. Universidad de Sucre:

Ponencia: El derecho a la salud de las personas con discapacidad, una quimera en el derecho escrito: un reflejo de Colombia.

**RECONOCIMIENTO A:
ALDAIR ANDRES BERTEL
BERTEL.**

OPINIÓN



Gustavo pulgar granados

EL MATRIMONIO Y LAS UNIONES MARITALES DE HECHO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN COLOMBIA UNA FORMA DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.

El matrimonio infantil y las uniones tempranas, fueron declaradas por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del niño, en su recomendación conjunta número 18 y 31, como una práctica nociva que afecta el ejercicio de los derechos fundamentales de niñas y adolescentes; así mismo, la UNICEF, ha considerado estas prácticas, no solo como una forma de discriminación y violación de la igualdad de género, que genera pobreza, abandono escolar, violencia y embarazo adolescente, sino como una limitante a sus perspectivas futuras. Colombia, a través de las leyes 51 de 1981 y 12 de 1991, incorporó al ordenamiento jurídico interno dichas convenciones, comprometiéndose a adoptar políticas gubernamentales

tendientes a eliminar la discriminación en contra de la mujer en todas sus formas, sin ninguna dilación y a través de todos los medios necesarios, tales como la visibilización y desnaturalización de prácticas nocivas, que pudieran conllevar a la vulneración de su desarrollo integral.

Pese a lo anterior, estadísticamente hablando, en Colombia se registran altos índices de matrimonios y uniones libres de niñas entre los 10 y 14 años, siendo más alarmante en el contexto rural; estas cifras, no solo exhiben una problemática prácticamente invisible, que ha sido encubierta por las normas de género, en donde a las mujeres se les ha inculcado que solamente tienen como futuro el ser madres y esposas, sino también, muestran una realidad perturbadora que representa una violación sistemática de los derechos humanos de niñas y adolescentes. El llamado de la UNICEF es a que el estado colombiano a través de su normatividad, empiece por eliminar la excepción de permitir el matrimonio infantil que trae el código civil, puesto que, con esto, contribuiría a dejar clara su posición sobre la protección de las niñas y adolescentes frente a una práctica reconocida como perniciosa por el derecho internacional.

OPINIÓN

Desafortunadamente, pareciera que cada día estamos más lejos de erradicar definitivamente este flagelo, sobre todo por cuenta de los “exóticos” fallos de la Corte Suprema de Justicia, ya que su Jurisprudencia actual, justifica las relaciones maritales existentes de niños, niñas y adolescentes, a partir de los 14 años. ONU Mujeres, UNFPA y UNICEF (2018), en su informe ejecutivo titulado Acelerar las Acciones para Erradicar el Matrimonio Infantil y las Uniones Tempranas, recomiendan “contemplar protecciones legales para las adolescentes que ya se encuentran en uniones no matrimoniales, así como la implementación de estrategias interinstitucionales y multisectoriales que aborden las normas sociales que reproducen la violencia de género, el empoderamiento económico y el acceso a servicios especializados de salud sexual y reproductiva para adolescentes, lo cual, para el caso de Colombia, debe ser articulado con la estrategia de prevención de embarazo en la adolescencia, con énfasis en la zona rural, la política nacional de sexualidad, derechos sexuales, reproductivos, la política de equidad de género para las mujeres y las demás que se consideren pertinentes”.

OPINIÓN



Pantaleón Narváez

La jurisdicción ambiental: una expectativa que urge concreción.

Días tras día se incrementan las alarmas que ambientalistas y científicos emiten sobre las consecuencias del calentamiento global.

Una de ellas es que por su cuenta el desplazamiento de comunidades crece más que por los conflictos bélicos. Otra que en

el ámbito interno se aniquilaría la biodiversidad de la que nos enorgullecemos. Urge, por ende, no solo defenderla, sino entender que esa tarea no corresponde en exclusiva a las Corporaciones Autónomas Regionales, sino que atañe a otros entes públicos y a todos los ciudadanos, tanto desde la perspectiva de sus derechos como de las responsabilidades.

Sin embargo, se advierte que entre los funcionarios que se ocupan de esas problemáticas pocos son eruditos. También la ausencia de estrategias para cimentar la convicción sobre la trascendencia de conservar los ecosistemas y de estudiar a profundidad el conjunto de normas que regulan la temática ambiental. Entre ellos se cuenta a algunos de los jueces que desatan los conflictos. Tal vez ello explique los retrasos en su resolución y los desaciertos en que incurren al imputarle responsabilidad a sujetos que en realidad no tenían deberes respecto de la problemática que se debatió en juicio.

Aparte, se echa de menos la falta de estrategias para detener la contaminación que se produce para la producción y trasmisión de fluidos electromagnéticos, vertimientos de químicos a corrientes de agua, fumigaciones de cultivos, desforestación de áreas protegidas, explotación minera de páramos o ruidos que se derivan de procesos industriales, entre otros. Por cuenta de ello, día tras día, aumentan los conflictos ambientales que se presentan en los ámbitos local, regional y nacional, al punto que, según lo documenta un estudio de la Universidad del Rosario, el 17% de las acciones populares se relacionan con conductas que atentan contra el medio ambiente.

OPINIÓN

Estas deficiencias se le achacan a la desarticulación que presenta el Sistema Nacional Ambiental y el desdén por asumir que para el éxito de su gestión depende tanto de reglamentar las actividades, como de propiciar: i) el actuar en conjunto de las autoridades, de manera que no se presenten discrepancias o duplicidad de funciones; ii) la creación y financiación de equipos interdisciplinarios que acompañen a jueces y funcionarios administrativos; iii) se acometan campañas para convencer a las comunidades de los beneficios de no contaminar y disuadir a los infractores para que eviten indemnizar a las personas que afecten con sus proceder o afronten sanciones penales; y, iv) recordar que aunque en las ciudades mora la mayoría, Colombia continúa siendo un país que cimienta su realidad social y económica en el sector pecuario.

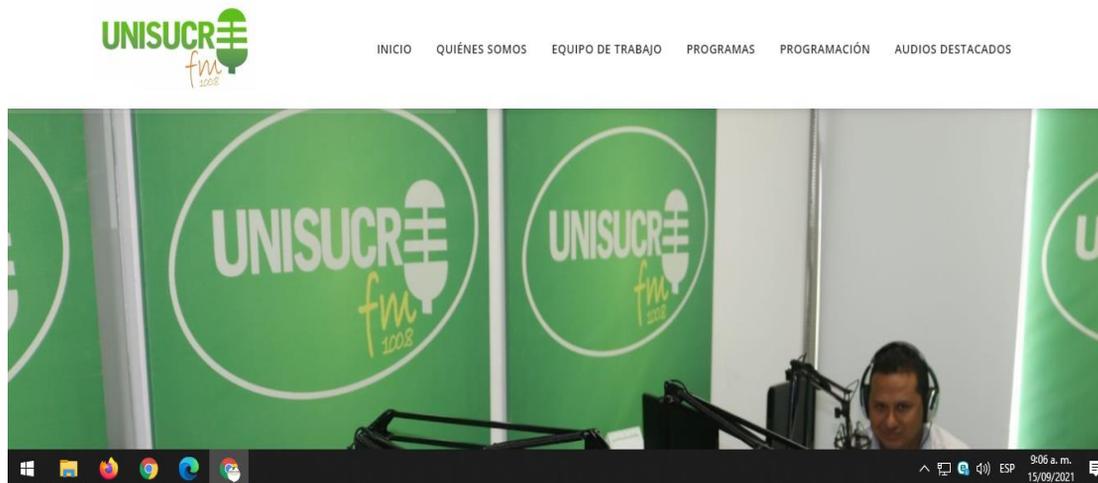
De las situaciones que ejemplarizan la problemática que se analiza podemos citar la del río Bogotá, cuya solución, a pesar de tardar 14 años, logró que la CAR, el Distrito Capital y los municipios ribereños se unieran para acometer la descontaminación del cauce.

Esto ha llevado a que algunos juristas, funcionarios del Estado y ambientalistas impulsen la creación de una jurisdicción ambiental.

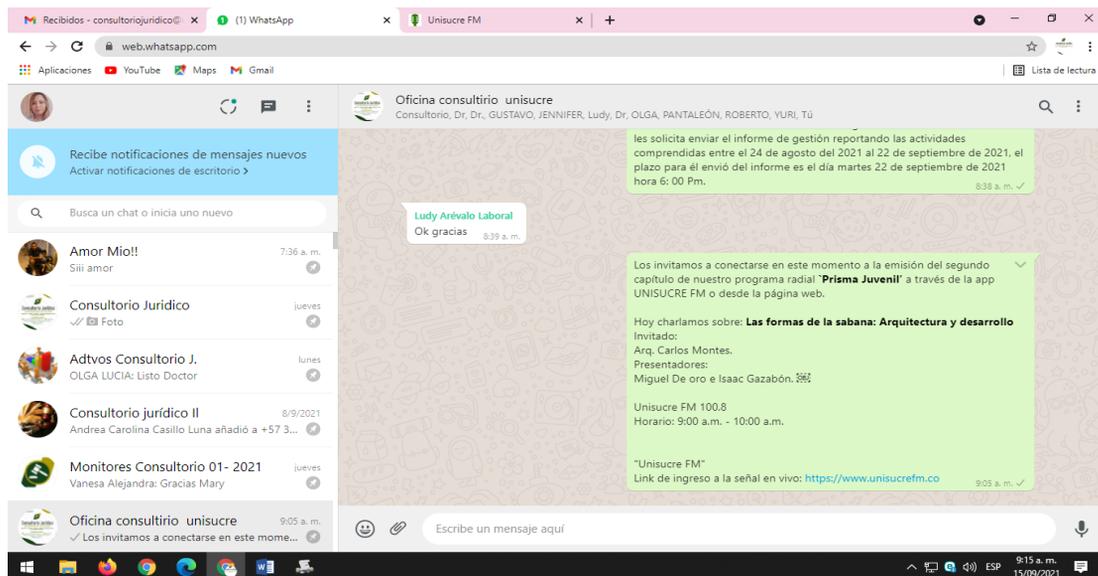
Pero, en un mundo interrelacionado, ¿bastaría la materialización de esta tentativa para contener la catástrofe que los sabios predicen?

CONSULTORIO RADIAL

PROGRAMA RADIAL “PRISMA JUVENIL” A TRAVÉS DE LA APP UNISUCRE FM O DESDE LA PÁGINA WEB. TRANSMITIDO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE.



Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)



Fuente: Consultorio Jurídico U. de Sucre. Imagen.(2021)

PALABRAS SABIAS...

**EL PESIMISTA SE QUEJA DEL
VIENTO; EL OPTIMISTA ESPERA
QUE CAMBIE; EL REALISTA
AJUSTA LAS VELAS (WILLIAM
GEORGE WARD).**